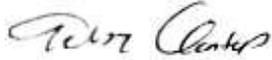


INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que se la publicación en el registro de emplazados se encuentra surtida. Sírvase Proveer. Palmira Valle, 19 de abril de 2021.-



NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

**AUTO DE SUSTANCIACION N° 444
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Palmira (V), diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe de secretaría, y de conformidad con el inciso quinto del artículo 523 del C.G.P, se dispondrá fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, tal como lo dispone el artículo 501 ibídem, diligencia que se llevara a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma LIFESIZE.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día **veintiséis (26) de abril** de 2021 a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**, para llevar a cabo la diligencia, en la cual los interesados deberán presentar el inventario de bienes y deudas de la sociedad conyugal, diligencia que se llevara a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



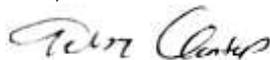
MARITZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

En estado No. 068 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Palmira Valle, 20/04/2021

La Secretaria,



NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1954f5af6e5031db41816389eb72a0a67e417453920e1b56fe7e4f1d53856f7**
Documento generado en 19/04/2021 03:14:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>